

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase a proveer.

Manizales, 07 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 219

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandados: CARLOS MARIO MARULANDA QUINTERO
Radicado: 170014003005-2022-00340-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el envío de forma física fallido de la citación para notificación personal, encontrando que fue enviado a la dirección aportada en la demanda. Sin embargo, a pesar de la imposibilidad de notificar, la parte interesada no ha realizado solicitudes a esta célula judicial con fines de obtención de otra dirección física y/o electrónica, por lo cual se le insta a la parte para que en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 034 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria